

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 09/2021

-Solicita el demandado José Arley Giraldo se tenga por notificada por conducta concluyente.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00755-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO Seguido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO en contra de MARIA NELLY OROZCO ZAPATA y JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO el memorial que antecede para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al señor JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 24 de noviembre de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 8 de febrero de 2022, manifiesta el demandado que ya ha recibido por parte del abogado de la parte actora copia de la demanda y sus anexos.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 020 del 10/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588aedb46acc5fd47f0aef57b24501b57d026a7486f8f671107d36f73ed5d661**

Documento generado en 09/02/2022 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>